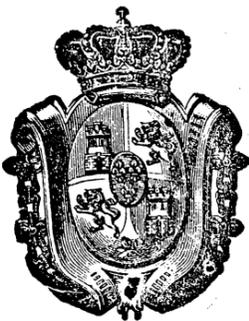


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUECIA

Stockolmo 16 de Enero.

La junta nombrada para formar un proyecto de constitucion representativa ha celebrado ya dos reuniones bajo la presidencia del Ministro de Justicia, discutiendo la cuestion relativa al derecho electoral de los empleados en general para la forma de eleccion de los representantes de las ciudades en la primera Cámara.

Los funcionarios y oficiales subalternos que cobran un sueldo anual menor de 600 thalers no podrán votar mas que en las elecciones indirectas del pais llano; los que reciben emolumentos de mas de 600 thalers al año, y los oficiales, desde el grado de capitán arriba, podrán votar en las elecciones directas. La forma de eleccion en la ciudad será igual en todas ellas, y no se establecerán distintas categorías para las diversas clases de contribuyentes. (D. alemán de Frankfurt.)

FRANCIA.

Paris 1º de Febrero.

Segun una carta dirigida desde Berlin á la Gaceta de Hannover, parece se trata seriamente de llevar á efecto una modificación importante en el Gabinete prusiano. Mr. de Savigny, jefe del ministerio de Legislacion, reemplazará á Mr. Eichora, Ministro de los Cultos y de Instruccion pública.

Este será elevado al puesto de Ministro de la casa del Rey en reemplazo de Mr. Thile. Esta modificación, dice el correspondal de la Gaceta de Hannover, tendrá una influencia considerable en la política del Gabinete. (Debats.)

Escriben de Neuchatel en 29 de Enero:

Segun las últimas noticias, la vanguardia de la division austriaca, que se ha dirigido á la frontera del canton del Tesino, se ha desplegado ya en pequeños destacamentos entre el lago de Lugano y el de Como. En Varese debia reunirse una reserva considerable. Se alega, para fundar esta demostracion alarmante, la necesidad en que crey hallarse el Austria de vigilar las maquinaciones de los miembros de la Joven Italia refugiados en gran número en el canton del Tesino.

Desde 1850 esta es la cuarta vez que el Austria toma una actitud amenazadora con la Suiza italiana; pero estas demostraciones no habian tenido nunca el carácter alarmante que ahora.

El Piemonte no parece felizmente dispuesto á asociarse á esta última medida de intimidacion, porque la orilla derecha del lago Mayor no tiene una guarnicion que la ordinaria.

Los estudiantes tesineses que se hallaban en Milan han sido expulsados por la policía como culpables de maquinaciones políticas, y conducidos á la frontera.

La universidad de Berna, creacion radical muy dispendiosa y sin verdadera utilidad, va á reorganizarse bajo bases mas económicas. (Id.)

Segun una carta de la Gaceta de Augsburgo, fecha en Berlin el 18 de Enero, se aguardaba en Prusia con viva impaciencia el 25 de este mes, por cuanto habia circulado la noticia de que el aniversario del Rey Federico el Grande debia ser tambien el dia del nacimiento de la constitucion prusiana. Decíase que de la reunion de los diversos estados provinciales del reino iba á formarse una cámara única que residiria en Berlin, y que el conde de Arnim, antiguo ministro, seria nombrado su presidente.

Tambien se decía que los nobles, la clase media y los paisanos serian representados en esa cámara de manera que la prime-

ra de estas clases pudiese contrabalancear las otras dos. En fin, las prerogativas de este nuevo Parlamento no debian consistir mas que en una especie de derecho de asentimiento, derecho que aun no se egerceria mas que en cierto número de cuestiones determinadas, si bien es verdad que entre estas se contaban la votacion de impuestos y la aprobacion de los empréstitos contratados por el Estado.

De Roma escriben el 17 de Enero: El Papa ha predicado el miércoles último en San Andrés del Valle. Tres siglos hacia que no habia subido al púlpito un soberano Pontífice; y este hecho es el objeto de todas las conversaciones. Asi que cuando la noticia acudió en masa la poblacion á San Andrés del Valle, iglesia que afortunadamente es muy vasta. El sermón del Santo Padre solo ha versado sobre la religion, y con especialidad sobre la caridad. El hecho no por eso ha dejado de producir una grande impresion en ciertos miembros del cuerpo diplomático, quienes han debido notar de qué arma tan poderosa podria hacer uso Pio IX si se hallase en graves circunstancias.

En cuanto á los asuntos de Estado, las cosas siguen marchando bien. Se espera ver muy luego una reforma que ha de sermas especialmente política, y de la que se ha hablado desde los primeros dias del pontificado del Papa; á saber, la formacion de un consejo de Ministros bajo la presidencia del cardenal Gizzi, Secretario de Estado, la institucion de los consejos comunales y provinciales con el principio electivo, y la convocacion en Roma de una asamblea consultiva de diputados de las provincias. Tambien se dice que las oficinas de los diferentes ministerios se colocarán en los conventos, en que hay pocos religiosos, economizando así al tesoro el gasto de crecidos alquileres. A los empleados públicos se les prohibirá acumular empleos.

Nuestro carnaval promete ser muy brillante, pues no solo acuden á Roma una multitud de extrangeros, sino tambien de napolitanos y toscanos. Los Gobiernos de Nápoles y Toscana estan alarmados por este estado de cosas, y hasta se trata de prohibir allí el carnaval.

Se lee en el New-York Herald:

El día 8 de Diciembre regresó el Presidente Riché de Jacmel á Puerto-Príncipe. Aprovechando la tranquilidad de la República para demostrar su clemencia ha levantado el Presidente, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el secuestro que pesaba sobre los bienes raíces propios del ex-Presidente Bayer: todos ellos le han sido devueltos, y ademas se le dará una indemnizacion por los vencidos. El Senado ha votado una ley relativa al comercio de las mercancías extrangeras hecho por los negociantes consignatarios, segun la cual no pueden estos vender mercancías secas por un valor menor de 200 pesos haitianos, ni comestibles por menos de 50. (Debats.)

Escriben de Cracovia en 22 de Enero:

El artículo 9 del decreto concerniente á la incorporacion de aduanas es en especial el que ha causado grande agitacion entre los comerciantes. Sabido es que esta disposicion impone el pago de un derecho suplitorio por los artículos almacenados en el momento de la promulgacion de la nueva ley, y que de algun tiempo á esta parte se han traído muchas mercancías, creyendo que la medida que hace cesar la libertad de comercio no seria extensiva á los géneros almacenados.

Los comerciantes no se hallan en situacion de sufrir este nuevo golpe, porque hacen sus compras á plazos. Es de esperar que la diputacion comercial que ha de pasar á Viena obtenga cuando menos la modificación del artículo antedicho. Dentro de poco tendremos aquí la misma administracion de correos que en Austria. Por lo que hace á las tropas rusas, cuya presencia en la frontera ha negado nuestra Gaceta oficial, es lo cierto que acaban de recibir nuevos refuerzos. Ha llegado á Varsovia un destacamento de tropas circasianas. (Gac. univ. alemana.)

Segun hemos anunciado en uno de nuestros números anteriores, la Inglaterra acaba de apoderarse de Labuan, nueva isla destinada á completar la cadena de puertos armados y de escalas comerciales que ha tendido en derredor del mundo. Si tomásemos ejemplo de la prensa inglesa, si quisiéramos recordar todo lo que en ella se ha publicado relativo á las islas Marquesas y á Taiti, si conservásemos algun rencor por las piadosas calumnias que con este motivo nos han prodigado los justos de Exeter-hall, podríamos tambien hallar en la ocupacion de Labuan una ocasion de declamar contra la insaciable ambicion de la Inglaterra. Pero esta política es muy poco de nuestro gusto, y declaramos nuestra aversion bien decidida por este espíritu de rivalidad impotente y envidiosa, que, bajo el falso nombre de patriotismo, anima por desgracia todavía á bastantes personas de las dos orillas del Estrecho. Las empresas como las de que vamos á ocuparnos son en definitiva ventajosas á la civilizacion general de la

especie humana, y á decir verdad, lo único que puede disgustarnos al ver á Labuan convertirse en una posesion inglesa, es que el régimen protector y el monopolio colonial impuestos á nuestro comercio y á nuestra marina les hayan circunscrito á una esfera tan limitada é indigna de la Francia que no pueda en cien partes del mundo hacer lo que la Inglaterra ha hecho últimamente en la costa de Borneo, sin que los intereses de nuestro pais se afecten en manera alguna ni en bien ni en mal.

Hace mucho tiempo que el maravilloso acrecentamiento de su comercio en la China, en aquellos mares tan frecuentemente alborotados por los huracanes, de los cuales nada de cuanto vemos en nuestros climas puede dar una idea, en medio de un archipiélago habitado, ó mejor dicho, infestado por una poblacion de piratas temibles, ha infundido deseos á la Inglaterra de poseer en la extensa línea de 500 leguas, que separa á Singapore del rio de Canton, un punto en el que sus buques desamparados por la tormenta pudieran hallar un abrigo, un puerto que la pusiera en disposicion al mismo tiempo de ejercer una vigilancia eficaz contra los malayos.

Ya en el siglo anterior, y para conseguir este doble objeto, en 1775 ocupó la isla de Balam-bangan, situada en la punta septentrional de Borneo; mas la tentativa no tuvo buen resultado: diezmada por las calenturas y las enfermedades la corta guarnicion de cipayos que habian establecido en ella, fue una noche sorprendida por los piratas de Soolou, y casi toda fue pasada á cuchillo. El corto número de los que sobrevivieron se salvó á duras penas á bordo de un buque, y se refugió á la isla de Labuan. Este mismo proyecto, adoptado despues en Singapore y en Hong-Kong, es el que la Inglaterra realiza hoy definitivamente en Labuan, anunciado hace mas de 20 años por las relaciones de sus agentes políticos y comerciales en aquellos mares, y que la creacion de un servicio regular de barcos de vapor entre Hong-Kong, Singapore y Ceilan, le han determinado al fin á llevar á cabo.

Esta isilla, cuyo nombre malayo significa puerto, fundeadero, está situada en la costa Norte de Borneo, á los 60 grados de latitud Norte y al 115 de longitud oriental. Es una tierra llana, y cuyo punto mas elevado no está á 50 pies sobre el nivel del mar. Es de forma triangular y presenta un terreno de seis millas en su mayor longitud, sobre cuatro millas y media de ancho. Su circunferencia es de cerca de 25 millas, y su superficie de 34 millas cuadradas, ó menos de cuatro leguas. Esta separada de la gran isla de Borneo por un brazo de mar que tiene siete millas de largo, y presenta en la parte del Sur, la que mira á tierra, un puerto descuberto y reconocido hidrográficamente por el capitán Bethare que le ha dado el nombre de Victoria-Bay. El puerto contiene cinco brazos de agua, es decir, mas de lo que se necesita para que fondeen los grandes buques de guerra, y ademas el canal que separa á Labuan del continente presenta un fondeadero perfectamente resguardado en todas ocasiones, así en la mazon de Nordeste como en la del Sudeste. Ademas, la entrada del canal es de fácil defensa, porque en cada una de sus dos extremidades hay cuatro islas en las que se podrian hacer obras terribles de fortificacion.

La isla de Labuan está en el día habitada por algunas familias de pescadores, aunque en este paraje pueden llamarse piratas. Está cubierta de espesa vegetacion, en la cual se han reconocido maderas de suma utilidad para el establecimiento proyectado. Contiene varios arroyos que algunas veces estan secos cuando tardan mucho las lluvias, y por eso los naturales han abierto pozos, cuya agua es tenida por buena, y que nunca se agota. En cuanto á la temperatura es como debe esperarse en aquella region, muy subida, y sobre todo casi invariable en todo el año; 22 grados de Reaumur en un término medio. Sin embargo, no es esta una causa de insalubridad. Singapore, todavía mas próxima al Ecuador, y con la cual Labuan tiene tantos puntos de semejanza, es uno de los establecimientos mas sanos del mundo: solo el sol es allí peligroso.

El capitán Keppel, que en varias ocasiones ha hecho largos descansos con la corbeta inglesa Dido en la costa vecina de Borneo, no ha perdido un hombre cuya muerte pueda haberse atribuido á los efectos del clima. Su tripulacion no ha sido acometida de la disenteria ni del cólera, ni menos de ninguna enfermedad aguda, sino únicamente de dolores reumáticos y de algunas calenturas intermitentes. Con todo, es de temer que los primeros trabajos, que los movimientos de la tierra, inseparables de un establecimiento en que todo está por levantar, hagan en el principio, como sucedió en Hong-Kong, la mansion de Labuan mal sana.

Esta isla seria en sí misma una posesion insignificante, á no concurrir dos circunstancias á darle un alto precio. La primera es su posicion intermedia entre Singapore y Hong-Kong á 707 millas ó 240 leguas marinas del primer punto, y 1009 millas ó 340 leguas del segundo; y la segunda las minas de carbon de tierra que encierra, y que se prolongan por la costa de Borneo, en donde su existencia ha sido reconocida en una extension de unas 55 millas.

Si la calidad de este carbon es inferior al de las minas de Europa, se sabe sin embargo que es de mejor calidad que las de la India, de la China ó de la Australia; y como hasta ahora no se

ha hecho experiencia mas que de nuestras arrancadas á flor de tierra; es decir, en las capas que en todas partes son las menos preciosas, se cree que profundizando se conseguirán productos de calidad superior. No tenemos necesidad de detenernos en demostrar cuál es bajo de estos dos aspectos la gran importancia de Labuan.

En cuanto á los medios de colonización no faltarán: para esto la Inglaterra tendrá á su disposición millares de chinos que han hecho la fortuna de Singapore, y que en esta playa árida y desierta han edificado en pocos años una ciudad de 60,000 almas; que por el solo hecho de presentarse allí han creado un comercio, una industria y un consumo local de alta importancia, y que en el territorio de Labuan proporcionarán á la Inglaterra los medios de atacar á la rica presa de Borneo, cuya conquista ha emprendido la Holanda por otra parte. (*Debats*).

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE GERONA.

Sesión del día 3 de Febrero de 1847.

Se abrió á las dos, y leída el acta anterior, quedó aprobada. Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado de haber nombrado la comisión de peticiones por su presidente á D. Lorenzo Cuenca, y secretario á D. Antonio Rubio.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder á la elección de un individuo de la comisión de actas en reemplazo de D. Juan Bravo Murillo.

Procediéndose á la elección, dió el resultado siguiente: Tomaron parte en la elección 104 Sres. Diputados: mayoría absoluta 57: obtuvieron votos, el Sr. Olivan 69; el Sr. Madoz 25; el Sr. Rey 7; el Sr. Sartorius 2; el Sr. Lujan 2, y el Sr. Coello 1. Habiendo obtenido el Sr. Olivan 69, y siendo la mayoría absoluta 57, quedó elegido individuo de la comisión de actas.

Fueron aprobadas sin discusión las actas del distrito de Valdeorras, provincia de Orense, y admitido D. Alfonso Florez. Quedó también admitido Diputado D. Antonio Oñiza, electo por Mahon, provincia de las Baleares.

Se leyó el dictamen de la comisión relativo á las actas del distrito de Caspe, provincia de Zaragoza, en el que opina se aprueben y admita como Diputado á D. José Villanova.

El Sr. PRESIDENTE: Sobre estas actas se ha presentado una proposición de que se va á dar lectura.

Se leyó una proposición firmada por los Sres. Escudero, marques del Puerto, Pratosi y otros Sres. Diputados, en que se pide al Congreso se suspenda la discusión de las actas de Caspe hasta que se reúnan por el Gobierno los partes diarios que sobre las elecciones de dicho punto se dieron por el jefe político de Zaragoza.

El Sr. ESCUDERO: Muy pocas palabras diré al Congreso en apoyo de la proposición que, en unión de mis dignos compañeros, someto á su deliberación; pues creo que está suficientemente recomendada considerando el alto objeto de moralidad pública á que se dirige, y la recta intención que al presentarla ha guiado á todos sus autores. En su nombre debo declarar de la manera mas terminante y solemne que al presentarla no ha sido nuestro objeto entorpecer la discusión de las actas de Caspe, ni el retardar la venida á estos bancos del candidato que real y verdaderamente resulta elegido. No nos ha guiado ninguna mira de interés personal ni de partido, y solamente nos ha guiado una consideración mas elevada; la de la causa de la justicia, de la moralidad pública y del porvenir de las instituciones representativas.

Trátase en las actas de Caspe de saber si el acta electoral ha sido ó no falsificada; ya conoce el Congreso que una cuestión de esta naturaleza debe ser de la mas alta importancia, y mucho mas cuando media la declaración de una persona respetabilísima. En las actas de Caspe resulta que el escrutinio general da un resultado enteramente distinto del que dan los escrutinios particulares verificados en los días 6 y 7. Esto supuesto no pienso entrar en el intrincado laberinto de las elecciones de Caspe, y únicamente voy á dejarme al apoyo de la proposición, haciendo una ligera reseña de la historia de aquellas elecciones.

Estas se verificaron en los días 6 y 7, resultando de los escrutinios particulares que uno de los candidatos, el Sr. Descartín, tuvo 109 votos, y su competidor, el Sr. Villanova, 72 ó 74. En el resultado de estos escrutinios, que se insertó en los periódicos de esta corte, se vió con asombro que no estaba conforme con el resultado del escrutinio general; y la comisión, pasando por alto esta circunstancia, ha sometido su dictamen al Congreso proponiendo la aprobación de las actas de Caspe y la admisión del Sr. Villanova, á pesar de haber reunido menor número de votos que su competidor, no encontrando en su juicio méritos bastantes para proceder á la nulidad de esta elección.

No tratamos de oponernos al dictamen de la comisión; únicamente decimos que habiendo llegado á nuestra noticia que en la secretaria de la Gobernación existen documentos para probar la falsificación hecha en la mesa de Caspe, y puesto que estos documentos no pueden tardar en venir á la comisión mas de 24 horas, pedimos que se aplaque la discusión de estas actas hasta tanto que vengan dichos documentos; creo por lo tanto que el Congreso se servirá tomar en consideración la proposición que he tenido el honor de someterle.

El Sr. NOCEDAL: Lo que el Sr. Escudero ha presentado en unión de sus dignos compañeros es una enmienda ó proposición incidental: la comisión ha mirado muy despacio las actas de Caspe, y prueba de ello es que habiendo venido bastante temprano, son de las últimas de que se da dictamen, así como tambien el que, convenida la comisión de las dificultades que presentaban estas actas, hace ya muchos días tiene pedidos al Gobierno los documentos necesarios.

El dictamen dice que el hecho mas grave que se presenta en estas actas es la suplantación de estas. El distrito de Caspe está dividido en dos secciones, la de Caspe y la de Pina. Los electores de Pina dicen que se han añadido votos á favor de D. José Villanova, y los de Caspe dicen por el contrario que se han añadido á favor del Sr. Descartín. La comisión ha considerado que para comprobar la verdad de estos hechos no había documentos mas legítimos que las listas electorales, y al efecto ha pedido al Sr. Ministro de la Gobernación las listas de las dos secciones del distrito de Caspe: venidas estas listas originales, remitidas desde Caspe y Zaragoza, y confrontadas con lo que el acta arroja de sí, la comisión ha encontrado que están de acuerdo. ¿Qué

piden los señores firmantes? Que vengan las partes que daba el jefe político al ministerio de la Gobernación: la comisión ya tenía previsto esto, y por esta razón pidió al Gobierno las actas originales, por ser los únicos y legítimos medios para averiguar la verdad. No resultando pues contradicción ninguna entre lo que dice el acta y lo que consta de las listas originales, la comisión no ha tenido mas recurso que someter al Congreso el dictamen aprobatorio de las actas de Caspe.

El Sr. ESCUDERO: Es verdad que la hemos dado el nombre de proposición ó enmienda; pero esto ha sido por dos razones: la primera por nuestra poca práctica parlamentaria, y la segunda porque si se le daba el nombre de enmienda sería prolongar por mas tiempo la terminación de este asunto.

Yo desearía saber si el Sr. Diputado que acaba de hablar lo ha hecho á nombre propio ó en el de la comisión.

El Sr. NOCEDAL: Yo he hablado á nombre de la comisión: cuando yo tomo la palabra en esta clase de cuestiones es porque he contado antes con el parecer de los demas individuos que componen la comisión; esto no se puede dudar.

El Sr. ESCUDERO: Señores, en el Boletín oficial del día 8 se estampa la elección tal cual aparece en esas actas, y por otra parte el jefe político de Zaragoza, en los días 9, 10 y 11, decía que ignoraba el resultado de la elección, lo cual no es verosímil, segun el Congreso puede conocer.

Yo creo pues que admitiendo la proposición que hemos tenido el honor de presentar, se podrá tener un exacto conocimiento de lo que en esa elección haya podido ocurrir.

Hecha la pregunta de si esta proposición se tomaba en consideración, se acordó que no.

Se procedió á la discusión del dictamen de la comisión de actas relativo á las de Caspe, pidiendo la palabra en contra.

El Sr. ESCUDERO: Señores, deseada la proposición que hemos presentado, el Congreso conocerá que hemos quedado casi completamente desarmados; sin embargo, es tal el convencimiento que tenemos de que esta acta se ha falsificado, que no puedo menos de levantarme á pedir la nulidad de ella.

Las elecciones se verificaron en los días 6 y 7, y en ellas D. José Villanova obtuvo 72 votos y su competidor 109; debiéndose advertir que el primero, no obstante ser conocido como progresista, era el protegido por las autoridades administrativas de Aragón, por el juez de primera instancia del partido, y asimismo por el comisario de policía; y de lo cual todos los electores quedaron en gran manera admirados.

En esas actas hay una protesta de 46 ó 47 electores, que denuncia varios hechos que desde luego afectan á la elección.

De ella aparece que no teniendo bastante confianza en el alcalde los partidarios de esta candidatura, le suspendieron bajo frívolos pretextos, le mandaron encausar, y no se le tomó declaración en un mes; y esto no fue con otro objeto que con el de inhabilitarle para que fuese presidente de la mesa electoral: es preciso tener presente que el juez de primera instancia del partido de Caspe era sobrino del candidato que se protegía.

Los electores protestaron contra este y otros hechos manifestando que se habian falsificado las elecciones, y trataron de que se recibiese una información; pero no encontrando quien quisiese practicarla, se vieron en la precisión de acudir en queja á la audiencia; y yo ruego al Congreso se sirva oír la certificación que dió el escribano de cámara de la audiencia de Zaragoza, para lo que ruego al Sr. Presidente tenga la bondad de mandarla leer.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. leer la certificación del escribano de cámara de que habla el Sr. Diputado.

Un Sr. Secretario la leyó.

El Sr. ESCUDERO: Acaba de oír el Congreso que los electores de Caspe se vieron en la necesidad de acudir en queja á la audiencia de Zaragoza, porque el juez de primera instancia habia prohibido á todos los escribanos que recibiesen la información que tenia por objeto probar la falsificación de que se trataba; otro tanto se habia hecho con el teniente de alcalde; ¿y puede darse, señores, un hecho mas público de coacción y parcialidad?

No debe olvidarse que los electores dijeron personalmente á la mesa que habian falsificado el acta, contrastándose el Presidente que protestasen; lo hicieron así, pero cuando trataron de probar lo que denunciaban, sucedió lo que el Congreso ha oído; que no habia escribano alguno que quisiese recibir la información, y esto ¿por qué? Porque el Presidente de la mesa, prevaleciéndose del carácter de juez de primera instancia que era del partido, lo prohibió.

Es verdad, señores, que hay una información de testigos en la que se ha pretendido decir lo que ha manifestado el Sr. Nocedal; pero es preciso tener presente que el comisario de protección y seguridad pública fue el que la recibió, pasando, no á examinar á los testigos, sino en realidad á obligarles á que diesen lo que mejor les parecia: mas esta información, en que han tenido que valerse hasta de mugeres por no poder encontrar otras personas que á su objeto conviniesen, no puede merecer crédito alguno al lado de una en que los que declaran son 46 ó 47 electores, que todos son mayores contribuyentes.

Voy á concluir, señores; pero antes tengo que hacer una observación al Congreso, y es que si los que han dicho que el acta se ha falsificado tratan de probarlo, y acudiendo á los tribunales, estos declaran que ha habido falsificación, y en consecuencia de esto imponen penas á los autores de ella, no creo que quede en el lugar que debe el fallo del Congreso; y esto ¿por qué? Por no haber esperado 24 horas.

Desechada la proposición, ya no queda mas recurso que anular el acta, y así espero que el Congreso lo acordará.

El Sr. NOCEDAL, de la comisión: La comisión, señores, no puede decir nada de nuevo, sino lo que ya tiene manifestado en la contestación que ha dado antes al Sr. Escudero.

En el acta habia dos protestas; en la una se decía que se habian suplantado votos en un punto para favorecer á uno de los candidatos, y en la otra se manifestaba que habia habido suplantación en otro punto con objeto enteramente contrario: la comisión en este caso creyó de su deber mandar á pedir las listas originales, y así lo hizo; viendo, despues que las hubo examinado, que estaban enteramente conformes con el resultado de la elección, la comisión, cuando se convenció de esto, conoció que para no aparecer el Congreso como inconsecuente, no habia otro remedio que aprobar las actas de este distrito, por cuya razón ha dado el dictamen que ha tenido el honor de someter á la aprobación del Congreso.

La comisión no tiene nada mas que decir sobre este punto.

El Sr. ESCUDERO: El Sr. Nocedal, que parece tan enterado de este asunto, no ha hecho mención de que cuando se pidieron las listas originales al jefe político, este las mandó pedir á Caspe, y el que se las remitió por sí solo, y sin anuencia de ninguna otra persona, se las llevó á su casa, donde las tuvo un par de horas hasta que las arregló del modo mas oportuno á la consecución de sus fines.

No habiendo ningun otro Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra se acordó proceder á la votación.

A petición de varios Sres. Diputados se procedió á votación nominal, y verificada resultó desaprobado el dictamen de la comisión por 85 votos contra 65, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

García Hidalgo, Valbuena, Armero, Alvarez, conde de Pinofiel, Negrete, Melida, conde de Fabraquer, Mora, Ponzoa, Fiol, Martínez de la Rosa, Carrasco, Escudero (D. Francisco), Carramolino, Pardo Montenegro, Gaya, Romo Gamboa, Gaviña, Paz, Roda (D. Simon), marques de Villagarcía, Mon, Sierra y Moya, Belza, Rubalcaba, Lopez Alcántara, Viniestra, Inguanzo Porres, Tames Hevia, Villaverde, Rios Rosas, Corso, Coira, Canga Argüelles, Davalillos, Lamonedá, Planás, Ayala, Hurtado, Herrera, Alonso, Belmonte, Peña Aguayo, Falces, Pratosi, Reino, Madramany, Rodriguez de la Vega, Rey, Polo, Company, Marcó, conde de Revillagigedo, Vistahermosa, Moreno, Velluti, marques de Povar, Herrera Troyano, Barnevo, Ródenas, marques de Trespalacios, Bermudez de Castro, Alvaro, Gonzalez Bravo, Ferrandis, Cezar, Cuenca, Calderon Colhantes (D. Fernando), Muñoz Maldonado, Molano, Barona, Amblard, Escudero y Azara, marques del Puerto, Altuna, Lanzas, Cortazar, Ainat (D. José), Ainat (D. Francisco), Pidal, Ferreira Caamaño, Sr. Vicepresidente Arteta.

Total 85.

Señores que dijeron sí:

Vahey, duque de Alba, Conin, García (D. Félix), Bahamonde, Esteban Collantes, Nocedal, Moyano, Roda (D. Miguel), Orozco, Mendizabal, Benavides, Madoz, Solís, Lujan, marques de Torreorgaz, marques del Reino, Sarda, Villalobos, Lucalle, Franquet, Huelves, García Suelto, Montañés, San Miguel, Polo y Monge, Murga, Miguel Polo, Bayer, Llano, Crespo, Galvez Cañero, García (D. Roman), Gasco, Ruiz del Arbol, Trias, conde de San Simon, Villalba, Clairac, Chacon, Sagasti, García (Don Mauricio), Baeza, Mesia, Ballester, Jaen, García (D. Diego), Zaragoza, Suarez de Puga, Ros de Ojano, Lopez Grado, Cortina, Aguilar, Ordaz, Munchada, Angulo, Franco, Corral, Ceriola, Fuentes (D. Juan José), Las Rivas, Carriquiri, Salamanca (Don Jaime).

Total 65.

El Sr. MOYANO: Señores, deseado por el Congreso el dictamen que la comisión ha tenido el honor de presentar, aunque sin discusión, al Congreso le queda la duda de qué le toca hacer. La comisión le proponia la aprobación de estas actas.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: El artículo del reglamento está terminante, y dice lo que se debe hacer en este caso.

Se leyó el art. 107 del reglamento.

En virtud de lo prevenido en este artículo, se preguntó si volveria á la comisión el dictamen sobre las actas de Caspe, y se acordó que no.

El Sr. NOCEDAL: Está decidido por el Congreso que queda deseado el dictamen de la comisión; está decidido que no vuelva á la comisión, pero no está decidido que son nulas las actas, y para decidir esto es necesario que haya algo sobre que recaiga la resolución, ó, lo que es lo mismo, es preciso que haya una disensión para la cual me apresuro á pedir la palabra. Adopte el Congreso la resolución que quiera, pero respetéense al menos las formas, discútanse las actas y vótense en seguida.

El Sr. Secretario VAHEY: Desechada el dictamen de la comisión, y acordado por el Congreso que no vuelva á la misma, se le pregunta si estima que su resolución ha sido anular las actas.

Varios Sres. Diputados pidieron la palabra.

El Sr. MOYANO: Son actas que han pasado sin discusión ninguna, y la comisión tiene necesidad....

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Orden, Sr. Diputado: no hay palabra.

Se preguntó al Congreso si se estimaban nulas las actas del distrito de Caspe, y acordó que sí.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Señores, no hay mas asuntos para la sesión de hoy, y hay algunos de que pueden ocuparse las secciones. Por lo tanto se va á preguntar si se reunirán estas.

Hecha la pregunta, el Congreso acordó que sí.

El Sr. VICEPRESIDENTE anunció que para la primera sesión se avisaría á domicilio, y levantó la sesión á las cuatro menos cuarto.

MADRID 9 DE FEBRERO.

Ayer se verificó en el Congreso el nombramiento de un individuo de la comisión de actas, cuya elección recayó en primer escrutinio en el Sr. Olivan.

Aprobada despues sin discusión el acta de Valdeorras, presentóse una proposición ó enmienda al dictamen de la comisión sobre el acta de Caspe. Proponiase en la citada enmienda que se suspendiese la discusión del dictamen hasta que viniesen ciertos documentos que sus autores creían indispensables para la mas acertada resolución del negocio.

Apoyada la enmienda por el Sr. Escudero y Azara, é impugnada por el Sr. Nocedal, no fue tomada en consideración.

Dicho Sr. Escudero combatió despues el dictamen de la comisión, que fue desaprobado, á pesar de la defensa que de él hizo el Sr. Nocedal.

Despues de un momento de duda resolvió el Congreso que se declarase nula dicha acta.

Nota de los precios que tienen los frutos en el mercado de la Habana en 30 de Diciembre de 1846.

Azúcar mitad y mitad, de 6 y 10 á 7 y 11 rs. arroba.
Id. blanco solo, de 8 á 10 1/2.
Id. quebrado id., de 5 3/4 á 8.
Café de primera calidad, de 8 á 8 1/4 ps. quintal.
Id. de segunda id., de 6 á 6 1/2.
Id. de tercera id., de 5 1/2 á 5 3/4.

CAMBIOS.

Sobre Londres, de 9 1/2 á 10 por 100 premio.
Paris, de 4 á 4 1/2 descuento.
España, segun el punto, de 2 á 5 por 100 premio.

Havre 16 de Enero.—Cafés.—Al principio de la semana se han animado las operaciones de la especulación, fijándose particularmente en las calidades Java, que han sido pagadas con alguna alza; pero después de la llegada de muchos refuerzos paralizó el ardor de los especuladores.

Azúcar.—Poco animados han estado los negocios al principio de la semana, y los precios han permanecido de 61-50 á 62 la buena cuarta. Tampoco se han hecho negocios en azúcares extranjeros.

23 de id.—Cafés.—El mercado ha permanecido en calma, y los buques que están á la descarga han provocado muy pocos negocios.

Dentro de algunos días se harán algunas ventas públicas que darán alimento al consumo. Los precios no han variado.

Azúcares.—Los productos de nuestras Antillas habien permanecido en bastante calma sobre la base de 61-75 á 62 la buena cuarta; pero hace pocos días se ha reanimado la demanda á consecuencia de la alza que hubo en Londres, y ha influido en nuestra plaza.

Durante los primeros días se han contratado sucesivamente como unas 800 barricas, así en almacén como en el puerto sobre la base de 61-75 á 62 fr. y hoy por falta de vendedores á estos precios se acaban de pagar 150 barricas disponibles sobre la base de 62-50 fr. la buena cuarta, á cuyo precio se mantiene la demanda.

Nantes 16 de Febrero.—Cafés.—Las noticias del Norte y la esperanza de una próxima reducción sobre los derechos de aduana han reanimado este artículo, con lo que se acaban de hacer en el Havre ventas muy importantes.

En nuestro mercado las provisiones son demasiado débiles para excitar la especulación, pero los precios están mejor sostenidos.

Los cafés Santiagos, introducidos por el *Scid Said* no se han puesto aun en venta. Sabido es que parece buena mercancía corriente.

Azúcar.—Las ventas de Borbon ascienden á 7652 sacos, como sigue:

1828 sacos azúcar añejo.
5797 id. nuevo al precio de 63 fr. la buena cuarta el añejo, y 63-50 el nuevo.

No queda ya azúcar Puerto-Rico, pues las existencias, compuestas de 415 barricas, han hallado compradores á 31 fr. la buena cuarta.

5 de Enero.—Cafés.—En buena situación. Los Haití siguen despachándose bien de 40 á 45 en dep.

Azúcar.—Esta semana se han ocupado poco de los nuevos azúcares Borbon. Para operar se aguarda el descargo de las últimas entradas. Solamente se ha tomado el cargo de la *María* (1500 sacos) á 63-50 la buena cuarta. De azúcar de la antigua cosecha se han colocado 2890 sacos clarificados á 60 fr., 2200 de ellos para la refinadura, y 600 para nuestra fábrica de candis.

Marsella 8 de Enero.—Cafés.—A excepción de los cafés Brasil, que se sostienen bastante bien; las otras calidades permanecen en calma y sin demanda de importancia. Sin embargo, se ha vendido á 50 fr. quintal en dep. con descuento una partida de 600 sacos Habana procedentes del buque español *Rosario*.

De café Brasil se han colocado algunos centenares de sacos á 40 fr. con descuento.

Azúcar.—La situación es enteramente conforme á la indicada en nuestra última revista, y esta semana se ha pasado aun sin ningún negocio en azúcar bruto. Tampoco se ha hecho ningún negocio en azúcar moscabado.

El buque español *Catilina* ha importado de la Habana 715 cajas.

16 de Enero.—Cafés.—Sigue reinando una gran calma en este género colonial, que solo ha suministrado á la venta algunas pequeñas partidas de Brasil á 40 fr. quintal, consumo, y 220 sacos Habana de 95 á 98-25.

Azúcar bruto.—Las noticias de nuestras Antillas traídas por el último paquete, anunciando cosechas satisfactorias en aquellas colonias, han hecho en la opinión general una impresión de baja, cuya influencia se ha sentido al momento en este artículo, y han dado lugar á algunas ventas.

23 de id.—Cafés.—Sigue reinando muy poca actividad en las transacciones. Los cafés Brasil solo han suministrado á la venta algunas débiles partidas, ó sea como unos 500 sacos, al precio de 40 á 42 fr. quintal, en depósito y con descuento.

Las ventas públicas han dado por resultado la colocación de 844 sacos de café Brasil y de 21 barricas Santiago de 42-50 á 42-75 quintal en depósito.

En el consumo se han vendido también en pública subasta 128 sacos Habana averiados de 94-25 á 96-25 fr.

Azúcar.—Ningún cambio ha habido esta semana en la situación de los azúcares brutos, y las transacciones siguen ofreciendo muy poco interés. En azúcar moscabado se ha limitado la venta á 200 cajas Habana terciado, hermosa mercancía, á 31 fr. quintal en depósito.

En pública subasta se han vendido 180 cajas Habana blanco averiado al precio de 32 á 34-50. Se ha adjudicado á 37 francos una partida de 20 cajas id. sin avería.

Amberes 16 de Enero.—Azúcar bruto.—Esta semana ha estado algo mas animada la demanda, pero aun lo habia estado mas sin la falta de mercancía disponible.

En la venta pública del 14 del corriente han manifestado los licitadores mucho deseo de comprar, aun á una alza notable en gran parte para el extranjero. Se han vendido privadamente 300 cajas Habana terciado de flor á 16½ á 17 pabellón extranjero.

En la subasta del 14 del corriente, por causa de avería, se han adjudicado 2558 cajas Habana terciado de 51½ á 55 fr. pabellón extranjero, á 89 cajas id. de 52½ á 56½ fr., pabellón nacional.

Desde la entrada de la *Luisa* de Matanzas con 1212 cajas no ha llegado ningún otro buque.

Nuestras existencias actuales se valúan en unas 6000 cajas Habana terciado.

25 de id.—Cafés.—Siguen presentándose compradores para el café Brasil, y las transacciones de esta semana componen un total de mas de 5000 balas al precio de 20½ á 25½ cents. por el ordinario a verde empañado y tirando á amarillo.

Azúcar bruto.—La situación de nuestro mercado permanece muy firme con una tendencia á la alza, y los detentores no presentan á la venta á los precios del día esperando una mejora ulterior.

En la semana se han contratado como unas 4000 cajas Habana terciado de flor 15½ á 17.

La falta total de entradas á causa de los hielos deja nuestras

provisiones de la semana última sin otras modificaciones que las resultantes de las ventas mencionadas.

Nuestras actuales provisiones se evalúan en unas 6000 cajas Habana terciado, 550 id., 1000 sacos y 500 barriles Brasil blanco y moscabado, y 5800 sacos Manila.

Amsterdam 9 de Enero.—Cafés.—El mercado permanece firme. El anuncio de la sociedad de Comercio de retirar del mercado hasta las ventas de la primavera las 100,000 barricas que quedaron sin vender, ha tenido una influencia favorable. Actualmente ya no se puede hallar nada en Java-ordin á menos de 21 c., y aun á este precio costaría trabajo hallar una partida importante. En cuanto á las mejores calidades, ha habido poca ó ninguna demanda, y hasta ahora los precios no han seguido el movimiento ascensional del mercado.

16 de id.—Cafés.—Se sostienen los precios á 21 c. por el Java ordinario, á cuyo precio se han vendido muchas partidas.

Rotterdam 16 de Enero.—Cafés.—Este artículo permanece firme. El anuncio de las ventas de la primavera no ha influido en el mercado. El Java buen ordinario está firme á 21 c.

23 de id.—Cafés.—El mercado sigue firme, y el Java buen ordinario se mantiene á 21 c., á cuyo precio se vendieron como unas 3000 barricas.

Hamburgo 15 de Enero.—Cafés.—Al principio de la semana la demanda de Brasil y Santo Domingo estaba muy animada con una alza de 1/8 ch. sobre los precios del viernes último; pero desde el martes no han tenido importancia los negocios á causa de la poca elección que deja este artículo y las altas pretensiones de los detentores. Se han vendido 500 barricas Puerto-Rico de 4 5/16 á 4½ ch.

Desde la llegada del correo inglés con la noticia de que probablemente se obtendría en Inglaterra la autorización para emplear el azúcar en las cervecerías y destiladuras, se ha afirmado nuestro mercado, y generalmente se piden precios mas subidos. A principios de la semana se han colocado como unas 500 cajas Bahía blanco y 100 id. id. moreno; 120 id. Pernambuco moreno, y 600 id. Habana moreno y terciado. La refinadura está también muy firme. (R. de Ult.)

VARIEDADES.

UN NAUFRAGIO EN LAS ISLAS MALDIVAS.

(Continuacion.)

A la mañana temprano se dió la señal de marcha, sin que en todo el día se quitase un momento la niebla. Por fin llegamos al anochecer á la isla Tinandon, que debía ser nuestra residencia. Desembarcamos en seguida todo nuestro equipaje, y fuimos á tomar posesion de la casa comun. En todo el archipiélago existe ese piadoso establecimiento, y el mas pequeño isle perdido en medio de aquel laberinto de arena y de rocas, muestra en su solitaria playa la casa del viajero. Aquel templo de la antigua hospitalidad no es por lo comun mas que una cabaña compuesta de hojas y de cañas. Una tela salvada del naufragio dividió nuestro alojamiento en dos partes, una para los hombres de la tripulacion, y otra para los oficiales. Lleváronnos arroz, y en seguida nos pusimos á recoger ramas secas y hojas de cocotero, con lo que se preparó un banquete indiano.

Tinandon puede tener tres millas de circunferencia, y su mayor anchura es de Este á Oeste. Por todas partes está rodeado de arrecifes, y su playa es de una arena tan blanca que apenas puede soportar la vista el brillo de los rayos del sol reflejados en el suelo. La poblacion está situada al Norte, y de aquel sitio parte un camino que atraviesa la isla en toda su extension. Aquel camino pintoresco se adelanta serpenteando con las sinuosidades caprichosas de un jardín inglés, belleza debida al acaso y á la indolencia de los insulares, porque han obedecido á todos los accidentes del terreno, evitando las dificultades y dando vuelta á cualquier obstáculo que en el camino se les presentaba. Véanse allí hermosos árboles de pan y *vacoas* cargadas de sus angulosas frutas.

Antes de llegar al sitio mas sombrío habia que atravesar el cementerio; es una pequeña playa enteramente desnuda, donde las piedras tumulares están alineadas con cierta simetría que sirve de testimonio á la consideracion piadosa pero tranquila con que aquellos hijos del profeta miran los sepulcros. En las fosas se ven flotar pabelloncitos blancos, unico movimiento, único lujo de aquellos lugares, donde todo es reposo y sencillez. A la extremidad septentrional del cementerio se eleva una mezquita, monumento sencillísimo, entapizado interiormente de esteras y revestido exteriormente con una capa de tierra amarilla: para subir hay algunos escalones. A su inmediacion se encuentra una fuente, sobre la cual está colgado un vaso formado de una nuez de coco y destinado á las abluciones que aquel pueblo devoto no deja de hacer antes de entrar en el templo.

No lejos de la mezquita hay tambien un baño adonde los insulares van regularmente á sumergirse todos los días. La decencia y el piadoso celo con que cumplen con aquellas diferentes ceremonias prueban su fe sencilla y supersticiosa. Efectivamente, son ignorantísimos del dogma, y no conocen de su religion mas que el culto exterior.

La poblacion de Tinandon cuenta unas 50 casas, separadas unas de otras por callejoncitos sumamente limpios. Cada alojamiento se compone de dos casas adyacentes que comunican por medio de una puertecita cerrada por una cortina. A la entrada se ven muchos divanes; el de la derecha es el del dueño de la casa, y cuando quiere honrar á un extranjero, le hace ocupar su puesto. Los otros están destinados á los parientes y amigos, y todos están cubiertos de hermosas esteras muy variadas en sus colores y en sus dibujos. Frente al diván del dueño de la casa se ve siempre una figura invariable y digna de atencion.

Aquel lecho está colgado por cuatro cadenas que, partiendo de los ángulos, van á reunirse en un mismo anillo. La mas ligera sacudida le imprime el movimiento de un columpio; está guarnecido de una manta, de muchos cojines y envuelto por una tienda flotante, único lujo de sedería que hay en toda la casa. En todas partes está prohibido á los extranjeros aproximarse á aquel lecho: tal vez porque sea el lecho nupcial. En las vigas están colgados instrumentos de pesca, esteras y distintos objetos de madera esculpidos con prolijo esmero. En un rincon se encuentran algunos barreños de cobre y las vasijas que contienen la provision de agua de la habitacion.

Detras de la cortina está la habitacion de las mugeres. Ven-se allí muchos lechos colgados, y su número indica el de las mugeres del propietario. Las mugeres son casi todas altas y bien formadas; sus facciones no carecen de regularidad, y en sus grandes ojos negros, un poco velados, reina aquella languidez que caracteriza las indias. Recogen detras de la cabeza su larga cabe-

llera que atan con un nudo. Su vestido no es nada gracioso: es una especie de camisa que baja hasta media pierna, dejando descubierta el cuello y una parte de los brazos, y tan sencilla que toma todas las formas del cuerpo. Aquel extraño vestido es muy incómodo, y apenas permite á las mugeres andar: sus brazos y sus piernas están adornados de anillos de cobre, y comunmente llevan un collar de moneditas de oro ó de plata.

Los hombres son hermosos y bien formados, cuando son jóvenes; pero son de poca duracion su vigor y su belleza. Declinan pronto y antes de 50 años son ya viejos. Pero no se crea que el trabajo les envejece, porque cuando no están de viaje pasan el tiempo en una completa ociosidad, comunmente mecidos en una silla móvil parecida al platillo de un peso: allí aspiran voluptuosamente el perfumado vapor del gurguli, ó saborean en silencio el betel mirando á sus hijos y sus mugeres que hacen estera ó algun tejido de seda ó algodón. La vida se desliza dichosa y tranquila para aquellos isleños, pero para gustar su felicidad es preciso tener su ignorancia; á buen seguro que europeos arrojados á aquellas playas por alguna tormenta encontrarán poco encanto en aquella perezosa existencia. La isla es tan pequeña que bastan algunas horas para recorrerla, de suerte que satisfecha la curiosidad, nace el disgusto y el fastidio. El extranjero siente al punto el mas cruel aislamiento: verdad es que tiene derecho á una hospitalidad religiosa; pero no encuentra la dulce hospitalidad de familia. Todo el tiempo que permanecemos en Tinandon, solo dos habitantes se atrevieron á levantar la misteriosa cortina y á introducirnos en su casa, y aquellos pobres salvajes fueron considerados como espíritus fuertes, como infieles que despreciaban su religion y sus costumbres.

(Se continuará.)

AVISOS.

CAJA COMERCIAL Y AGRICOLA DE VALENCIA.

La caja comercial y agrícola de D. Domingo Arcos, establecida en Valencia, plaza del Arzobispo, núm. 6, hace las operaciones siguientes:

1.º Abre cuentas corrientes con establecimientos públicos, compañías, comerciantes y particulares, encargándose de cobrar por cuenta de los mismos las letras ó pagarés que le entreguen sin hacer cargo alguno á los interesados, y teniendo á su disposicion el total importe en cuanto esté realizado.

2.º Abre créditos á establecimientos públicos, á Bancos ó sociedades de dentro y fuera de Valencia, por cantidades determinadas y con condiciones convencionales previamente estipuladas.

3.º Recibe depósitos en moneda corriente, dando por ellos vales ó resguardos de igual cantidad, que pagará á presentacion.

4.º Admite depósitos de efectos públicos, alhajas y objetos preciosos por un derecho ó comision convencional, respondiendo de su valor los interesados.

5.º Se encarga de la compra ó venta de títulos de la deuda pública de España ó de otros países, haciendo la operacion por cuenta del interesado, sin cargarle mas por parte de la caja que la comision del Banco.

6.º Compra y vende á precios convencionales toda clase de deuda pública de España ó del extranjero.

7.º Hace préstamos sobre la garantía de oro ó plata en barras ó en moneda extranjera por el total de su avalúo ó sobre frutos del país y efectos nacionales y extranjeros que se le consignen, adelantando tres cuartas partes de su valor al precio corriente por mayor en el mercado.

8.º Descuenta pagarés y letras de cambio aceptadas y pagaderas en Valencia á plazos que no excedan de 90 días, y que tengan al menos dos firmas reconocidas solventes.

9.º Acepta y paga letras sacadas en el reino ó en el extranjero mediante la previa provision de fondos, y da letras y cartas de crédito para dentro y fuera de España.

10.º Recibe cantidades de 5000 rs., por los cuales dará vales ó resguardos, que ganarán medio real diario de interes, que correrá desde la fecha del vale hasta el día en que se presente al reintegro: al margen del vale la caja anotará la fecha de su presentacion al reintegro, así como los intereses devengados hasta ese día, los cuales satisfará juntos con el capital 15 días después.

11.º Se encarga por comision de empréstitos del Gobierno, ayuntamientos, corporaciones y particulares, así como de suscripciones á los mismos ó á otras empresas industriales.

12.º Se encarga tambien por comision de recaudar las remesas que puedan hacer de otras plazas de España ó del extranjero en letras de cambio ú otros valores, y de retornar ó de invertir los fondos recaudados segun las instrucciones de los comitentes.

Las precedentes operaciones las hará bajo las advertencias siguientes:

1.º La caja recibirá y abonará en cuenta corriente, metálico de oro y plata de cuño corriente, letras aceptadas ú otros documentos de giro, realizables en Valencia y no perjudicados, sin contraer mas obligacion que la de mandarlos protestar si no fuesen pagados á su vencimiento, y devolverlos con el protesto sin que la caja entre en ningún otro procedimiento judicial.

2.º La entrega de estos efectos se verificará por medio de nota ó factura firmada que exprese la cantidad, vencimiento y nombre del pagador.

3.º Las personas que tengan cuenta corriente con la caja podrán expedir recibos á su cargo para que entregue hasta la cantidad que tengan disponible. Estos recibos los proveerá la caja impresos y sellados, guardando sus correspondientes talones para comprobarlos é imposibilitar su falsificacion. La caja por su parte dará tambien recibos ó resguardos impresos y sellados por cada cantidad que se le entregue para que pase á cuenta corriente.

4.º Se considerarán en las cuentas corrientes como fondos disponibles solo los que se hayan hecho efectivos en la caja, y no así los efectos que se hayan entregado para su cobro, si este no se hubiese efectuado; mas en el caso que acomode á los interesados descontar sus efectos, y á la caja hacerlo, entonces el importe líquido de los efectos descontados se considerará disponible desde el mismo día en que se haya hecho el descuento.

5.º Los adelantos de fondos ó préstamos en que medie consignacion de garantía, los gastos que puede ocasionar su traslacion, avalúo &c. &c. serán por cuenta de consignatario, y la caja cargará ademas una comision de Banco proporcionada á la naturaleza de la garantía que se le consigne.

6.º Para que la caja pueda hacer transacciones directas con los que residen en Valencia es necesario hayan abierto cuenta

corriente en ella: con los que no la tengan no hará la caja negocio alguno sino por medio de un corredor. 3

COMPANIA GENERAL PENINSULAR
PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La direccion, de acuerdo con lo determinado por la junta inspectora y de gobierno en sesion de 4 del corriente, ha dispuesto, en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, se convoque á junta general de señores accionistas, la cual se reunirá el 27 del actual á las doce del dia en las oficinas de la compañía, calle de San Esteban, núm. 1, con el objeto de examinar las cuentas y demas operaciones de la sociedad.

Los señores accionistas que, segun el artículo 21, tengan la calificación para asistir á dicha junta general, se servirá pasar á las oficinas desde el 20 al 21 del actual, á fin de recoger el competente documento, previas las formalidades de estilo.

Madrid 6 de Febrero de 1847.—El secretario, Ventura de Barcaiztegui. 1

La direccion, autorizada por acuerdo de la junta inspectora y de gobierno, en sesion celebrada en 4 del corriente, pone en conocimiento de los Sres. accionistas que los interesados que por ocupaciones ú otras causas no hayan verificado el segundo pago pedido en 4 de Enero último se sirvan hacerlo efectivo desde la fecha de este aviso hasta el 15 inclusive del actual, cuyo término espirado no se admitirá pago alguno, observándose lo prevenido en el art. 14 de los estatutos.

Madrid 8 de Febrero de 1847.—El secretario, Ventura de Barcaiztegui. 1

BANCO DE FOMENTO

Y EMPRESA DE CAMINOS Y CANALES.

La direccion, con arreglo á lo que previene el art. 3º del reglamento, ha determinado celebrar junta general de accionistas el dia 27 del presente á la una de la tarde en la casa que ocupa el Banco, calle de Fuencarral, número 22, cuarto principal.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para que por sí mismos, ó por medio de apoderados que los representen, se sirvan concurrir á dicha junta, pasando al intento con anticipacion á las oficinas del establecimiento, en las que se les facilitarán papeletas de entrada.

Madrid 7 de Febrero de 1847.—Por el Banco de Fomento, el director gerente, J. G. O'Shea. 1

BANCO DE LA UNION.

Artículo 41 de los estatutos de este Banco.

La convocacion de las juntas generales ordinarias se hará en el mes de Febrero de cada año para oír la memoria presentada por la direccion y la opinion de la junta interventora, anunciándolo previamente en la Gaceta de Madrid y en otros tres periódicos de la capital.

En esta junta se presentarán las cuentas y balances, y la aprobacion de dichas cuentas, segun se expresa en el art. 36, equivaldrá á una ratificación definitiva de todas las operaciones sociales.

Artículo 45.

Concurrirán á la junta general los accionistas que posean 20 ó mas acciones nominativas: los que posean 40 tendrán dos votos, tres los que posean de 60 para arriba sin limitacion. Los accionistas podrán ser representados por un poder especial.

Con arreglo á los precedentes artículos queda fijada la junta general, de que habla el art. núm. 41, para el dia 27 del presente mes de Febrero á las doce de su mañana en el local que ocupa el establecimiento, Carrera de San Gerónimo, núm. 29; debiendo prevenir á los señores accionistas, á quienes el citado artículo núm. 45 concede el derecho de asistencia á la junta, se presenten en el término improrogable de seis dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para hacer valer sus derechos á la asistencia á la referida junta, y recibir de la direccion del Banco las cédulas de entrada.

Madrid 8 de Febrero de 1847.—Los directores del Banco de la Union, Sansom, Bagneres y compañía. 1

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE SOCORROS MUTUOS.

Junta directiva de la provincia de Madrid.

Debiendo reunirse la junta provincial en el presente mes con arreglo á estatutos, se convoca á todos los socios para que concurran el domingo 28 á las once de su mañana á la sala de sus sesiones, sita calle de Atocha, núm. 147, para los efectos que marcan los artículos 74 y 75, advirtiéndole que pueden asistir todos los socios que queden admitidos hasta el citado dia, mediante no hallarse constituida ninguna otra junta directiva mas que la de esta corte, que da nombre á su provincia.

Por acuerdo de la junta, Manuel Telesforo Monge, secretario primero.

CARENERO NAVAL EN LA BAHIA DE CADIZ.

Se halla abierto para servicio del público el recientemente construido por la empresa gaditana del Procadero.

Los precios actuales en este carenero, único en España donde puedan los buques efectuar sus faenas con perfeccion y seguridad, son los siguientes:

Entrada y subida al carenero. Por cada dia desde el segundo inclusive.

Buques hasta 200 toneladas de registro rs. vn.	400	Un real de vellon por cada tonelada de registro.
Idem desde 200 toneladas á 500.....	600	
Idem..... 500.....	400.....	
Idem..... 400.....	500.....	
Idem..... 500.....	700.....	
Idem..... 700.....	1000.....	

Buques que solo ocupan el carenero dos marcas para reco-

nocimientos ú otras obras ligeras pagarán el duplo del derecho de entrada arriba expresado, sin mas.

Para mas detalles dirigirse, porte pagado, al secretario en Cádiz.

Cádiz 1º de Noviembre de 1846.—Por acuerdo de la direccion, el secretario, Antonio de Zulueta. 9

HOTEL ROYAL, 26 BLACKSRIAR BRIDGE LONDRES.

Este hotel se recomienda particularmente por su hermosa situacion, comodidad, buen trato y servicio, y por la escogida sociedad que para en el mismo. Toda la servidumbre habla diferentes lenguas, que sirven de intérpretes á los pasajeros. 9

SOCIEDAD VALENCIANA DE FOMENTO.

La direccion, en vista de la marcha cada dia mas próspera de la sociedad, ha acordado hacer una nueva emision de acciones al portador de 1,000 rs. vn. cada una con premio de 25 por 100. La suscripcion en esta corte está abierta en el Banco de la Union, adonde podrán dirigirse las personas que gusten hacer pedidos.

Madrid 5 de Febrero de 1847.—El director, Joaquin Marco. 5

LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 8 de Febrero de 1847.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

73, 83, 64, 53, 5.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Febrero de 1847.

	Rs.	mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 926 individuos, de los cuales los 48 han sido nuevos imponentes.....	52,464	
Se han devuelto á solicitud de 28 interesados..	69,257.	49

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Duque de Gor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 8 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57 1/8 pap. Paris, 15-17 id.

Alicante, 1/2 b.	Málaga, 3/4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 1 id.	Santander, 1 3/4 din. b.
Bilbao, 1 1/2 din. b.	Santiago, 3/4 b.
Cádiz, 1/2 b.	Sevilla, 1/2 id.
Coruña, 3/4 id.	Valencia, 7/8 pap. b.
Granada, 1/2 id.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco de Paula Alvarez, juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital y su partido, por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y convoco á todas las personas que como parientes mas inmediatos tengan derecho á los bienes de la capellanía de misas que fundó en la parroquia de San Juan de esta ciudad Doña Gerónima Cortés, viuda de D. Juan de Alcalá, para que en el término de 30 dias se presenten en este mi juzgado y escribanía del infrascripto á usar de su derecho en los autos de convocatoria que, con arreglo á la ley, se han formado á instancia de Doña María del Carmen Pacheco, de esta vecindad; aperecidos que de no verificarlo sustanciaré los autos con arreglo á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 29 de Enero de 1847.—Francisco de Paula Alvarez.—Por mandado de dicho señor, Don Joaquin Ruiz Romero.

D. Manuel Lope Gallego, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes relictos por óbito del Sr. Don Lorenzo Hernandez de Alba, canónigo y dignidad de dean y magistral que fue de la santa iglesia catedral de esta capital, acaecido en 14 de Noviembre del año próximo pasado de 1846, para que en el término de 30 dias, que por primero, segundo y tercero se les señala, y empezarán á correr y contarse desde el siguiente dia al en que se verifique la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de esta provincia y en el de la Ciudad-Real, comparezcan en este juzgado y escribanía del número del que refrenda, por medio de procurador y en debida forma, á deducir del que se crean asistidos; bajo aperechamiento de que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles.

Dado en Toledo á 6 de Febrero de 1847.—Manuel Lope Gallego.—Por mandado de S. S., Santiago Becker.

VACANTES.

Direccion general del cuerpo de Sanidad militar.—Esta direccion hace saber que en dicho cuerpo se hallan vacantes nueve plazas de segundos ayudantes de farmacia, las cuales estan

dotadas con 6900 rs. anuales cada una, y deben proveerse por oposicion pública con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 7 de Setiembre de 1846, teniendo derecho á jubilacion y viudedad, con arreglo á las disposiciones que rigen en la materia.

Los aspirantes á estas plazas se presentarán en el término de 40 dias, contados desde la fecha de este anuncio, en la secretaria de la direccion general á firmar la oposicion, por sí ó por medio de apoderado legalmente autorizado, acreditando en debida forma que reúnen las condiciones físicas para desempeñar cumplidamente todos los actos y funciones del servicio, y soportar las fatigas y privaciones que le son inherentes, y que tienen ademas el grado de doctor ó de licenciado, presentando igualmente documento que pruebe su buena vida y costumbres. Tambien acreditarán no tener mas de 40 años de edad.

Los ejercicios de oposicion serán dos. El primero consistirá en una disertacion en castellano, que compondrá el opositor en el término de 24 horas, que deberá permanecer en reclusion, sobre un punto general de la facultad, que elegirá entre tres sacados á la suerte, y cuya lectura en público ha de durar por lo menos media hora, concluida la cual, los dos contrincantes le harán objeciones por espacio de un cuarto de hora cada uno, á las que deberá contestar el sustentante. El segundo ejercicio, al que solo podrán asistir los opositores, consistirá en elaborar á presencia de uno ó mas de los censores un producto químico-farmacéutico que designe el tribunal de censura, presentándolo en el término de ocho dias cuando mas, contestando á las preguntas que los censores hicieren sobre los diversos métodos de elaboracion del mismo cuál sea el mejor, con las razones que haya para preferirle, y demas preguntas que se juzguen convenientes sobre todos los ramos de la facultad, y señaladamente acerca de los diversos medios de analizar, en particular las sustancias de uso comun, como alimentos y bebidas.

Los profesores provisionales que cuenten de servicio dos años por lo menos con buena nota y pruebas de distinguido celo, á juicio de la direccion general, segun resulte de los antecedentes que obren en la secretaria y de los nuevos informes que crea conveniente tomar, serán preferidos á los demas aspirantes solo con que sean aprobados *nemine discrepante* los actos de oposicion. A los auxiliares les servirán de mérito los buenos servicios que hubieren prestado; y si sus antecedentes los abonan, serán tambien preferidos en igualdad de circunstancias y de mérito en los ejercicios, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 del reglamento del cuerpo.

Madrid 5 de Febrero de 1847.—Por acuerdo de la direccion general, Nicolas de Tapia, vocal secretario. 2

La plaza de cirujano titular de la ciudad de Plasencia, en la provincia de Cáceres, se halla vacante; su dotacion es la de 5000 rs. pagados por el ayuntamiento á los plazos que se estipule, y la provision se hará el dia 29 de Marzo próximo.

Los aspirantes á ella remitirán hasta dicho dia sus solicitudes justificadas y francas de parte á la corporacion municipal, advirtiéndole que en su secretaria se halla de manifiesto el expediente y las condiciones bajo las cuales se ha de proveer dicha plaza, para que los que la soliciten puedan verlas si gustan, y enterarse con la debida anticipacion.

Plasencia 1º de Febrero de 1847.—Juan Sevillano y Montoya.—De acuerdo del ayuntamiento, Jacinto Garcia Monge.

SUBASTAS.

Habiendo de arrendarse en pública subasta las fincas siguientes que pertenecen á los Excmos. Sres. duques de la Roca en Talavera de la Reina, se verificará el remate simultáneamente en la casa del administrador, en aquella ciudad, y en esta corte en la contaduría de SS. EE., calle del Barco, el dia 28 del actual, de diez á doce de la mañana, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Dehesa titulada Ahijon de Reba, en término de Crespos. Varias tierras de labor de Villanueva del Oreajo. Otras id. id., llamadas Alvilches, en Talavera. Labranza Torre, Doña Nazarena, término de Calera.

BIBLIOGRAFIA.

TEATRO DE CALDERON.—Se ha repartido la entrega 9ª y está en prensa la 10ª de esta interesante y lujosa publicacion, en la que van comprendidas hasta ahora las comedias siguientes:

A secreto agravio, secreta venganza.
Casa con dos puertas mala es de guardar.
No siempre lo peor es cierto.
La vida es sueño.
Signe abierta la suscripcion en las librerías de Jordan, Mateu, Gaspar y Roig, Bruu, Villa y Gutierrez.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.
1º Sinfonia.
2º La acreditada comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

LA RUEDA DE LA FORTUNA (primera parte).

3º Popurrí de bailes nacionales.
4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL GOZO EN EL POZO.

CRUZ. A las siete y media de la noche.
Se dará principio con una brillante sinfonia.
A continuacion se ejecutará el drama nuevo en cuatro actos, dividido en diez cuadros, titulado

LOS MISTERIOS DE PARIS,

traducido libremente del frances del que escribió el célebre Eugenio Sue, autor de la famosa novela del mismo nombre.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.